INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 005430 **DE** 07 JUL 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, de conformidad con los artículo 2.2.1.1.1.7.1 , 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria pública, los cuales contenían la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el número con el que puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II.

Que, durante el periodo del veinticuatro (24) de abril hasta el once (11) de mayo de 2026, inclusive de forma extemporánea, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones las cuales fueron resueltas por la entidad y pueden ser consultadas en la plataforma del SECOPII, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con el número de convocatoria LP-05-2026.

Que mediante Resolución 003748 del 14 de mayo de 2026, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026 y designó el Comité Evaluador.

Que el proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026, fue publicado por lotes así:

LOTE	DESCRIPCIÓN
Lote No. 1	TELA PARA UNIFORME (Item 1 Tela para Uniforme Femenino; Item 2 Tela para Uniforme Masculino)
Lote No. 2	SUELA PARA CALZADO (Item 3 Suela para Calzado Femenino; Item 4 Suela para Calzado Masculino)
Lote No. 3	CUERO PARA CALZADO (Item 5 Cuero para Calzado Femenino; Item 6 Cuero para Calzado Masculino)

Que existen los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen para el proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026 por valor de SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($7.319.970.944,00), distribuidos en tres (3) lotes de la siguiente manera:

- Lote No. 1 valor estimado de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y**

CUATRO PESOS M/CTE ($ 4.949.972.734) excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

- Lote No. 2 valor estimado de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($952.310.770)** excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

- Lote No. 3 valor estimado de **MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 1.417.687.440)** excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.

Que el veinte (20) de mayo de 2026, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones y Estimación, Tipificación y Asignación de los Riesgos Previsibles del proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026 y se agotó el orden del día dispuesto en el protocolo publicado por la plataforma del SECOPII del referido proceso, la cual fue grabada en CD y reposa en expediente físico.

Que durante el periodo del catorce (14) al veinte (20) de mayo de 2026 presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo los interesados, DHARMA SMC SAS, COLOMBO ITALIANA DE CURTIDOS S.A.S., INDUSTRIAS MERCY SAS, BACET GROUP, PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS, SPARTA SHOES S.A.S., las cuales se respondieron y pueden ser consultadas por la plataforma del SECOPII, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, con el número de convocatoria LP-05-2026.

Que con el fin de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre otros, transparencia y responsabilidad, así como la respuesta a cada una de las observaciones presentadas al referido proceso, mediante Adenda No.1 del veintidós (22) de mayo de 2026, fue modificado el numeral 1.2 Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que revisadas las observaciones presentadas por los interesados en participar en el presente proceso de contratación al Pliego de Condiciones Definitivo y conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, entre otros, transparencia, igualdad, selección objetiva, así como garantizar la participación activa, dinámica y plural de oferentes que den ofrecimientos que satisfagan las necesidades del presente proceso contractual, mediante Adenda No. 2 del veinticinco (25) de mayo de 2026, fue modificado el numeral 2.3.3 certificación de capacidad operativa, numeral 2.3.5 Permisos Ambientales, numeral 2.3.6 verificación de experiencia del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día veintisiete (27) de mayo de 2026, los interesados en participar en el referido proceso, a saber, Productora de Textiles de Tocancipá S.A. – TOPTEX S.A. y BACET GROUP, presentaron solicitud de prorrogar la fecha de cierre, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas a pliego de condiciones definitivo, mediante Adenda No. 2, solicitud atendida por la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas, mediante GESDOC 2026IE0111162 del

27 de mayo de 2026, por lo cual mediante Adenda No.3 del veintiocho (28) de mayo de 2026, fue modificado el numeral 1.2 Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026, el día dos (2) de junio de 2026, las siguientes personas naturales y jurídicas presentaron oferta, por la plataforma del SECOP II:

PROPONENTE	LOTE	VALOR DE LA OFERTA
CURTIEMBRES CAÑON	3	$ 1.401.967.660,00
UNION TEMPORAL BRIALI 2026	1	$ 4.750.791.297,00
	2	$ 949.615.000,00
	3	$ 1.414.681.500,00
PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS	2	$ 949.500.000,00
FABRICATO SA	1	$ 2.206.022.274,00

Que por oficio GESDOC 2026IE0119237 del 5 de junio de 2026, el Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas, solicitó modificación del cronograma indicando: *"Esta solicitud se fundamenta en que el comité técnico evaluador se encuentra atendiendo, de manera simultánea, la agenda de visitas técnicas a las fábricas de los proponentes, las cuales algunas están ubicadas fuera de la ciudad de Bogotá, lo que requiere de tiempos de desplazamiento adicionales",* por lo cual, mediante Adenda No. 4 del nueve (9) de junio de 2026, fue modificado el numeral 1.2 Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que por oficio 2026IE0124834 del 16 de junio 2026, el Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas, solicitó modificación del cronograma con el fin de requerir a los oferentes justificación de precio artificialmente bajo y detalle del valor unitario de cada ítem por lote ofertado, por lo cual, mediante Adenda No. 5 del dieciséis (16) de junio de 2026, fue modificado el numeral 1.2 Cronograma del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que conforme lo establecido en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, previa publicación del informe de evaluación y conforme cronograma se dio traslado del informe de evaluación, desde el veintitrés (23) de junio al primero (1) de julio de 2026, plazo en el cual, mediante mensaje público, los oferentes CURTIEMBRES CAÑON, UNIÓN TEMPORAL BRIALI 2026, PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS Y FABRICATO SA, subsanaron sus ofertas, y los oferentes UNIÓN TEMPORAL BRIALI 2026 y FABRICATO SA, observaron soportes documentales presentados en la oferta de otros oferentes.

Que el seis (6) de julio de 2026, se llevó a cabo la Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026, en la cual, se verificó representación legal y asistencia, se dio apertura por el ordenador del gasto, se dio lectura a las observaciones presentadas por los oferentes UNIÓN TEMPORAL BRIALI 2026 y FABRICATO SA, así como lectura a las respuestas por parte del Comité Evaluador, se compartieron los evaluaciones definitivas técnica y jurídica, previa solicitud del oferente FABRICATO SA, se concedió el uso de la palabra por el término de diez (10) minutos, así como al oferente UNIÓN TEMPORAL BRIALI 2026; agotado el punto seis (6) del desarrollo

de la audiencia, se dejó constancia que en desarrollo de la audiencia el oferente FABRICATO SA, mediante mensaje público en SECOPII, envió documento con asunto *"Respuesta a las observaciones presentadas por la UNIÓN TEMPORAL BRIALI 2026"*, la Audiencia fue suspendida para el siete (7) de julio de 2026.

Que el siete (7) de julio de 2026, se reanudo la Audiencia de Adjudicación o declaratoria de Desierta del proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026, en la cual, se verificó la asistencia de los participantes, previa autorización del ordenador del gasto, se dio lectura a las respuestas sobre las intervenciones de los oferentes FABRICATO SA y UNIÓN TEMPORAL BRIALI 2026, inclusive a la réplica enviada por mensaje público en SECOPII POR el oferente FABRICATO SA el siete (7) de julio de 2026, se dio respuesta comunicándolo a los asistentes y se deja constancia que no se dará la palabra al uso de réplica. Posteriormente se indicó el resultado de los habilitados así:

PROPONENTE	LOTE	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
CURTIEMBRES CAÑON	3	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
UNION TEMPORAL BRIALI 2026	1	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
	2	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
	3	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS	2	Habilitado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
FABRICATO SA	1	Rechazado	Habilitado	Rechazado	Rechazado

Y se procede a compartir los puntajes de los oferentes habilitados así:

PROPONENTE	LOTE	FACTORES DE PONDERACIÓN						TOTAL
		A. Calidad y Técnico - 27,75	B. Oferta Económica - 50	C. Cumplimiento Ley 816 de 2003 - 10	D. Aplicación Decreto 0287 de 2026 – Personal con Discapacidad - 2	E. Aplicación Decreto 1860 de 2021 – Emprendimiento Mujeres - 0,25	F. Resocialización- 10	
CURTIEMBRES CAÑON	3	17,75	49,77	10,00	0,00	0,00	0,00	77,52
UNION TEMPORAL BRIALI 2026	1	27,75	13,42	10,00	2,00	0,25	5,00	58,42
	2	27,75	49,99	10,00	2,00	0,25	5,00	94,99
	3	27,75	49,55	10,00	2,00	0,25	5,00	94,55
PRODUCTOS BOXEADOR DE COLOMBIA SAS	2	27,75	50,00	10,00	0,00	0,00	0,00	87,75

El comité jurídico, técnico y financiero dan la recomendación de adjudicación al ordenador del gasto, quien, a su vez, acata la recomendación y procede adjudicar la Licitación Pública No. LP-05-2026, se notifica en estrados y se da cierre a la audiencia, la cual fue grabada en CD y reposa en expediente físico.

Que, por lo anteriormente expuesto, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

07 JUL 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO_____DE_____

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026»

Que, por lo anteriormente expuesto, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Director de Gestión Corporativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato del proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026 cuyo objeto es la *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELA Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURÍDICA CONDENADA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC."*, a la UNIÓN TEMPORAL BRIALI 2026 representada legalmente por Nancy García Castro con C.C 52.026.266 y conformada por los siguientes integrantes: 1. BACET GROUP SAS con NIT. 900.869.049-5, representada legalmente por Nancy García Castro con C.C 52.026.266 y participación del 70%; y 2. PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S.A. TOPTEX S.A. con NIT. 830.083.392-9, representada legalmente por Mauricio Szapiro Hofman con C.C. 79.159.141 y participación del 30% por valor total de SIETE MIL CIENTO QUINCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.115.087.797), distribuidos así:

- LOTE 1 TELA PARA UNIFORME (Ítem 1 Tela para Uniforme Femenino; Ítem 2 Tela para Uniforme Masculino) por valor de Cuatro Mil Setecientos Cincuenta Millones Setecientos Noventa y Un Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos M/cte. ($4.750.791.297) Excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, respaldado por el CDP No. 22726 del 13 de enero de 2026. Valor del CDP: $4.950.000.000,00 Unidad/Subunidad ejecutora:12-08-00-000 - INPEC - Gestión General. Posición Catálogo de Gasto: A-03-03-01-017 - Atención Rehabilitación al Recluso. Fuente: Nación. Recurso 10. Situac: CSF. Objeto: Contratar Tela Dril Uniformes PPL, BSITEM 602, GESDOC 2026IE0000282.

- LOTE 2 SUELA PARA CALZADO (Ítem 3 Suela para Calzado Femenino; Ítem 4 Suela para Calzado Masculino) por valor de Novecientos Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Quince Mil Pesos M/cte. ($949.615.000) Excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, respaldado por el CDP No. 1626 de fecha 07 de enero de 2026. Valor del CDP: $2.370.000.000,00. Unidad/Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 – INPEC - Gestión General. Posición Catálogo de Gasto: A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso. Fuente: Nación. Recurso 10. Situac: CSF. Objeto: Cuero y Suelas para Botas (Población Privada de La Libertad), BSÍTEM 601, GESDOC 2026IE000277.

- LOTE 3 CUERO PARA CALZADO (Item 5 Cuero para Calzado Femenino; Item 6 Cuero para Calzado Masculino) por valor de Mil Cuatrocientos Catorce Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Quinientos Pesos M/cte. ($1.414.681.500) Excluido de IVA e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, respaldado por el CDP No. 1626 de fecha 07 de enero de 2026. Valor del CDP: $2.370.000.000,00. Unidad/Subunidad ejecutora: 12-08-00-000 – INPEC - Gestión General. Posición Catálogo de Gasto: A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso. Fuente: Nación. Recurso 10. Situac: CSF. Objeto:

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 005430 **DE** 07 JUL 2026

«Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. LP-05-2026»

Cuero y Suelas para Botas (Población Privada de La Libertad), BSÍTEM 601, GESDOC 2026IE000277.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos de conformidad al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los, 07 JUL 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Aprobado por: Álvaro Fernando Ledesma Dulce – Subdirector Gestión Contractual (C)
Revisado por: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializado Dirección Corporativa
Revisado por: Oscar Alexander Morantes Sánchez / Coordinador Grupo Contratos - Subdirección de Gestión Contractual
Elaborado por: Jhenyfer Orjuela Pava – Profesional Subdirección Gestión Contractual